Decreto sobre ensayo del trigo del Pozito

En la [illegible] días del mes de [illegible]
cinq.ta y tres años: los señ[illegible]
y Regim.to de ella que a[illegible]
ron: que por los Inter[illegible]
esta dha Villa se ha hecho [illegible]
de trigo que hay en camar[illegible]
de treynta y quatro Reales [illegible]
miento de a como se pod[illegible]
dida del Caudal del dho Pozito [illegible]
mento de los Panaderos pp.do que lo s[illegible]
el Abasto Comun, mediante hallar[illegible]
mo y para concluyrse el trigo comp[illegible]
Dignidad episcopal segun noticia [illegible]
dado el Depositario actual, [illegible]
do, y hecho calicata del Pan cozido q[illegible]
producido ~~de la~~ media media fanega de
trigo ha resultado salir ochenta y [illegible]
de a onze onzas y por consiguiente cada [illegible]
nega a treynta y ocho Rs. Vellon, en
vista se acordó por mayor part[illegible]
contribuyesen el referido trigo [illegible]
Panaderos y que lo sacasen a [illegible]
y seis Rs. dexando al Caudal del [illegible]
dos Rs. de Ganancia y otros dos a [illegible]
Panaderos y el Salvado, a excep[illegible]
Señores D.n Alonso Geronimo [illegible]
ordinario que dixo que para [illegible]
tificar y obiar perjuicios al dho Caudal [illegible]
deros y que se proceda con el mejor cono[illegible]
se haga segundo ensayo, y lo mismo dixo
S.r Regidor Benito Perez, lo que por los [illegible]

Son
1140 f. 37

103